

TRAMITADO

24 SET. 1976

C O N F I D E N C I A L

CONMUTA PENAS

DECRETO N° 274

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 N° 10 del Decreto Ley N° 527, de 1974, en el Decreto Supremo N° 504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Comutase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluido en la Prisión de Traiguén:

OMAR ENRIQUE CUEVAS GAJARDO, condenado a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y tres años de presidio menor en su grado medio, que cumple desde el 13 de septiembre de 1973 (sentencias de fechas 10 de diciembre de 1974, del Consejo de Guerra de Traiguén y 23 de enero de 1975, del Comandante en Jefe de la División de Caballería de Valdivia). Causa rol N° 1556-73.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente

- Contraloría
- Direc. Gral. Gendar.
- Direc. Gral. Carab.
- Direc. Gral. Investig.
- Gab. Central Identif.
- CIME
- Ministerio del Interior
- Anexo Cárcel Stgo.
- Prisión de Traiguén
- Secret. Comisión.-

[Handwritten signature]

[Circular stamp: SECRETARIO]